

20 años de Emakunde

La historia de Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer comienza mucho antes del 5 de febrero de 1988, fecha de aprobación de la Ley de creación del organismo.

Emakunde, es un eslabón más en la historia de la lucha de las mujeres, y no hubiera sido posible si a lo largo de la historia muchas de ellas no hubieran alzado sus voces para reivindicar igualdad de derechos.

Si nos remontamos a la Grecia de los siglos VI y VII antes de Cristo comprobaremos que existió una corriente de pensamiento que planteó la igualdad entre sexos, así como la irracionalidad de la esclavitud y la colonización de unos pueblos sobre otros. De este llamado pensamiento Sofista nos quedan algunos datos, pero es interesante observar que como en otros momentos de la historia, lo que fundamentalmente ha pasado a los libros es la reacción a estos planteamientos igualitarios.

La cultura occidental hereda la filosofía de Aristóteles que afirma que las mujeres no tienen alma, de lo cual se deriva que las mujeres son inferiores a los hombres y divide a la especie humana en dos mitades con leyes y normas distintas.

Los intentos de participación en la vida pública e intelectual, por parte de las mujeres, son incesantes a lo largo de la historia a pesar de las prohibiciones y persecuciones que han tenido que sufrir.

Antecedentes más recientes los podemos encontrar en la Revolución Francesa en la *Declaración de los derechos de la mujer, y la ciudadana* (1791), que se considera además del primer tratado sobre los derechos de las mujeres, una réplica feminista a la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (1789) que no incluía los derechos de las mujeres.

Su autora Olimpia de Gouges, pagó con su vida –fue guillotizada– la osadía de enfrentarse a una revolución, que si bien promovía “la libertad, la

igualdad y la fraternidad” sólo lo hacía para el disfrute de una parte de la ciudadanía: los hombres.

De esta época son también *los cuadernos de agravios* que las mujeres de San Juan de Luz y de Cibour enviaron al rey de Francia (1789)¹. Las mujeres organizadas en un movimiento de ciudadanas patriotas discutían de política en clubes feministas y hacían llegar sus demandas a los responsables políticos. Ellas proponían cambios sociales y políticos en la nueva sociedad, participando activamente en el proceso revolucionario como pensadoras y como luchadoras, planteando la universalización a las mujeres del concepto de que todos los hombres nacen libres e iguales y por lo tanto, con los mismos derechos.

Desde ese momento y en todo el mundo occidental se suceden las reivindicaciones de todo tipo, como por ejemplo el libro redactado en 1792 por la inglesa Mary Wollstencraft, *Vindicación de los derechos de la mujer* que reivindica el derecho al trabajo, a la educación y a la emancipación económica de las mujeres.

A pesar de todo ello las mujeres todavía no logran hacerse un hueco y no son aceptadas como ciudadanas de pleno derecho.

Pero la lucha por la igualdad vuelve a surgir a mediados del siglo XIX y lo hace con las sufragistas. El derecho al voto unió a muchas mujeres de opiniones políticas muy diferentes, siendo un movimiento que interesó a distintas clases sociales ya que se consideraba que las mujeres sufrían, en cuanto tales, discriminaciones semejantes, independientemente de la clase social a la que pertenecieran.

La reivindicación por el derecho al voto, principio básico de toda sociedad democrática, abarca desde el siglo XIX hasta bien entrado el siglo XX. Durante este periodo muchas mujeres en Europa y América llegarán hasta arriesgar su vida para conseguir un derecho, que en nuestros días, se considera fundamental.

Ellas forman el primer movimiento feminista organizado y masivo, y a pesar de que todavía se les intenta ridiculizar y menospreciar y se las presenta como grupos de mujeres histéricas, estas mujeres lucharon por los derechos políticos de la otra mitad de la ciudadanía planteando dudas sobre el mismo concepto filosófico y ético del significado de la igualdad. Muchos de sus métodos de resistencia no violenta, como la huelga de hambre y las sentadas fueron puestas en práctica por primera vez por ellas, a pesar de que los libros nos den a entender que fue Gandhi quien las inventó.

1. Ver vocablo “feminismo” en la *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, editada por la editorial Auñamendi.

En Estados Unidos el sufragismo estuvo muy relacionado con el abolicionismo; muchas mujeres se unieron para combatir la esclavitud que era considerada como una situación muy similar a la de la subordinación de las mujeres. En el Estado de Nueva York, en Seneca Falls, 68 mujeres y 32 hombres firmaron en 1848 la *Declaración de sentimientos* que es uno de los textos fundamentales del sufragismo.

El voto femenino en EEUU se consiguió en 1920. En Europa el movimiento sufragista inglés fue el más fuerte. En 1847 se crea la primera asociación Política Femenina para luchar por el voto de las mujeres en Sheffield. En 1866 el filósofo inglés más importante del siglo XIX John Stuart Mill, presentó como diputado la primera petición a favor del voto femenino en el Parlamento. Según el propio Stuart Mill, sus ideas provenían de su mujer, Harriet Taylor, feminista y socialista con quien escribió su obra dedicada a la emancipación de las mujeres.

Pero no es hasta 1918 que las mujeres mayores de 30 años obtienen el derecho al voto. Tuvo que pasar la primera guerra mundial y llegar el año 1928 para que las mujeres inglesas finalmente pudieran votar en igualdad de condiciones a los varones, es decir, a los 21 años de edad.

En el estado español, el movimiento a favor del voto femenino se inició en Barcelona en 1882 y aunque las circunstancias políticas y sociales impidieran que el sufragismo se implantara como en otros países occidentales, hubo mujeres que sí manifestaron su adhesión al movimiento como fue el caso de la pedagoga María de Maeztu, feminista Alavesa (Vitoria 1881) que criticaba en 1913 el modo en que la prensa europea, sobre todo la conservadora, se oponía al sufragismo, porque veía en sus reivindicaciones la merma de sus privilegios masculinos.

En un artículo titulado *Feminismo* decía, entre otras cosas:

En vez de ridiculizar el gesto heroico de esas mujeres que promueven un desorden social ¿no sería mejor que tratásemos de justificar ese movimiento explicándonos las causas que impulsaron a las sufragistas a la acción militante? Las sufragistas inglesas representan el descontento general de una parte de la humanidad que sufre y calla: son el eco y portavoz de millones de mujeres, de virtud resignada y paciente, que viven ignoradas en el rincón de una casita humilde, esperando que surja una voz liberadora que les diga, como a Lázaro un día el Nazareno: ¡Resucita y anda!².

En España no se consigue el voto hasta 1931 con la instauración de la República; con la dictadura del 39 se suprime el sufragio universal para hombres y mujeres y no se vuelve a restaurar hasta 1977.

2. Ver pág. 17 del libro: "Transformando la sociedad. Historia del Forum Feminista María de Maeztu" de M^a Asunción Martínez Martín.

Por otra parte, el sufragio democrático vasco es ejercido por primera vez en la votación del Estatuto Vasco de Autonomía de 5 de noviembre de 1933. Mientras en el otro lado de la muga las mujeres tuvieron que esperar hasta el 23 de septiembre de 1945, hasta la II Guerra Mundial, para ejercer este derecho.

Francia, cuna en el mundo occidental de la universalización de los derechos políticos y de la extensión de la ciudadanía, no permitió votar a sus mujeres hasta esas fechas.

Pero tanto en un lado como en otro de la frontera se produce un compás de espera, el feminismo desaparecerá o sobrevivirá penosamente durante la dictadura franquista.

Y como en otros lugares de Europa, resurgirá a finales de los años 60, pero ¿Qué es el feminismo? El feminismo supone:

la toma de conciencia de las mujeres, como colectivo, de la opresión y discriminación de la que han sido y son objeto, lo cual las mueve a la acción para conseguir su emancipación o liberación promoviendo para ello una serie de transformaciones sociales.

Pero además de ser un movimiento social y político, el feminismo es un pensamiento científico, ya que ofrece un paradigma interpretativo de la realidad global, la de las mujeres y la de los hombres.

El desarrollo de este movimiento y las transformaciones sociales que ha impulsado es lo que ha dado lugar a la creación de Emakunde y otros organismo de similares características en todo el mundo; porque paralelamente a este movimiento social y al impulso del mismo las Instituciones internacionales comienzan a tener en cuenta a las mujeres y su situación comienza a pasar de ser una cuestión individual y privada a una cuestión política.

Así, desde la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el año 1946 las **Naciones Unidas** promueven la igualdad de mujeres y hombres a través de diversos mecanismos y eventos. Entre ellos la proclamación del año 1975 como Año Internacional de la Mujer, las Conferencias Mundiales y la aprobación de planes de acción mundial, la aprobación en 1979 de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, etc.*

En 1985, en la III Conferencia organizada en Nairobi se insiste en la necesidad de que los gobiernos pongan en marcha planes que impulsen la igualdad, removiendo los obstáculos que existen para su consecución. Allí, 157 Estados consensuaron las *Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer* que consta de 372 medidas.

En el **ámbito europeo**, la política comunitaria en esta materia parte del texto 119 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, firmado en Roma en 1957, y establece el principio de igualdad de remunera-

ción entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo. En 1972, la Comisión, en un primer intento de abordar y regular otros aspectos no estrictamente económicos presentó un primer programa de Acción Social. En 1974, el Consejo adoptó una Resolución en la que se expresaba la voluntad política de emprender acciones orientadas hacia la igualdad. Esta voluntad política es plasmada en diversas Directivas que constituyen el marco para la acción comunitaria en este campo.

Las primeras elecciones directas al Parlamento Europeo, en 1979, marcan una segunda fase de las políticas comunitarias. A instancia de las mujeres parlamentarias, se constituyó una comisión investigadora sobre la situación de las mujeres y se intensificó la acción comunitaria en esta área. La Comisión, consciente de que las normas jurídicas no son suficientes para erradicar las desigualdades que afectan a las mujeres, promovió, a partir de la década de los años 80, una serie de programas de acción positiva para complementar la labor legislativa.

Mientras en nuestro país, constituido el primer Consejo General Vasco en base al Real Decreto Ley por el que se establecía el régimen preautonómico del País Vasco, de 4 de enero de 1978, se inicia el proceso del futuro Estatuto de Autonomía para Euskadi. Atendiendo a la llamada del propio Consejo General Vasco, un grupo de mujeres planteó con claridad la necesidad de introducir en el texto del Estatuto la competencia referida a la situación de las mujeres, lo que se materializó en el término “condición femenina”. Este logro fue la clave que permitió crear el Instituto Vasco de la Mujer/Emakumearen Euskal Erakundea.

El Estatuto de Autonomía fue aprobado el 18 de diciembre de 1979. Sus dos artículos 9 y 10.39 son los básicos a tener en cuenta en lo que se refiere a la competencia exclusiva en materia de “condición femenina”. El artículo 9, al igual que el artículo 14 de la Constitución, establece los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del País Vasco y atribuye a los poderes públicos (art. 9-2) el deber de:

- velar y garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas,
- adoptar las medidas dirigidas a promover las condiciones y a remover los obstáculos para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales,
- facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social del País Vasco.

Este deber está en perfecta sintonía con la *Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer* de la ONU.

Los Poderes Públicos Vascos cuentan, además, con una herramienta en el propio Estatuto, la competencia exclusiva que el art. 10.39 establece en

materia de Condición Femenina por lo que tienen la facultad de establecer un modelo propio y definir y desarrollar medidas específicas para la Comunidad Autónoma. Esta consideración es, justamente, la que posibilitó pensar en una Institución propia que trabajara directamente para conseguir una igualdad de oportunidades real y efectiva entre mujeres y hombres en la C.A.V.

Comienzan las transferencias del Estado al Gobierno Vasco y el 26 de octubre de 1980 se acuerdan las correspondientes al Departamento de Cultura, entre las que se encuentra la *Condición Femenina*.

Por otra parte, en la calle viene desarrollándose, como ya he dicho, un renacer del feminismo, se analizan científicamente, desde un punto de vista multidisciplinar (sociológico, psicológico, antropológico, histórico...) las causas que han conducido a la situación en las que se encuentran las mujeres y se constata que el reconocimiento legal del principio de igualdad, el derecho al sufragio, y el derecho a la educación y al trabajo remunerado no son suficientes para cambiar la vida de las mujeres y eliminar siglos de dependencia y discriminación.

Pensadoras y escritoras feministas abordan el análisis del patriarcado como sistema social. Sus estudios ayudan a entender de qué manera se reproducen las desigualdades y nos desvelan las consecuencias políticas de la separación entre el mundo público y el mundo privado como espacios propios de hombres y mujeres respectivamente.

Los ecos de todo esto llegan a Euskadi en lo más álgido de la lucha antifranquista; los colectivos sociales más diversos luchan por la libertad, el autogobierno y la recuperación de la lengua y la cultura vascas.

Las mujeres que participábamos activamente en estos movimientos fuimos receptivas también a las corrientes del pensamiento feminista que se iba extendiendo al resto de los países occidentales. La cercanía con la frontera francesa ayudaba, no poco, a ello. Nunca olvidaré el paso de la frontera de Hendaya con los dos tomos de tapas azules y grandes letras en negro de *El segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, editadas en Buenos Aires por ediciones Siglo Veinte, escondidas entre toallas y bañadores en un cesto de playa, y que todavía conservo como un tesoro.

Este libro, editado en 1949, se considera fundamental para el desarrollo del pensamiento feminista que se avicina, ya que en él, además de denunciar la situación de las mujeres y reivindicar la igualdad, explica, por primera vez, los orígenes de la opresión.

En las fechas en que comienza el periodo de transición política hacia la democracia se empiezan a oír las primeras voces feministas que dieron paso después a las organizaciones de mujeres, colectivos reducidos, en cuanto a su número, que comenzarán a tomar contacto entre sí, para reflexionar y debatir en común.

Se constituyen estructuras asamblearias que reflejan la necesidad de mantener un frente común, reivindicaciones y estrategias unitarias. Coexistían mujeres de diferentes tendencias, algunas se definían como “independientes” con una ideología autónoma respecto a otros grupos políticos, elaborada en base a análisis propios continuando en la línea histórica de las feministas independientes de los partidos políticos. Se organizaban en “grupos feministas independientes” que militaban en los movimientos asamblearios de mujeres, y su aportación fundamental fue la de poner las bases ideológicas del futuro Movimiento Feminista.

Otras, que también participaban en las asambleas pertenecían a partidos políticos y sindicatos. La doble militancia denotaba una doble inquietud; por un lado, trabajar por el cambio político y social general a través de un partido o sindicato; y por otro lado, defender el derecho a la emancipación y libertad de las mujeres como objetivo consustancial a todo proyecto democrático, lo que incluía cambios en los propios partidos y sindicatos a los que ellas pertenecían como militantes comprometidas.

Gracias a ellas las reivindicaciones de las mujeres se fueron incluyendo en los programas políticos y en algunos partidos y sindicatos se crearon estructuras específicas para ello.

Todo este movimiento generó muchas actividades, por ejemplo, las I Jornadas de la mujer de Euskadi que se celebraron en diciembre de 1977 y donde se trataron temas relacionados con el mundo privado y con la identidad de las mujeres. Aquellas jornadas nos marcaron a las que asistimos porque pudimos exponer opiniones, escuchar puntos de vista diferentes y conocer experiencias diversas, tomar conciencia de lo que nos unía, de una forma diferentes, viva, alegre, experimentando la convivencia entre mujeres, reivindicando, también, otra cultura política, otra manera de ver y de hacer las cosas.

Creo que estas jornadas supusieron un fuerte impulso, que consolidó la decisión de las mujeres vascas de organizarse de forma más estable.

Las segundas Jornadas Feministas se celebraron en marzo de 1984, también en la Universidad de Leioa, atendiendo a un programa previamente diseñado por la Coordinadora Feminista de Euskadi en donde estaban integradas las Asambleas y otros Colectivos.

Siete años después del primer encuentro la necesidad de definir una política feminista, los métodos de lucha y las formas de organización son temas sobre los que girarán las ponencias y debates. La participación o no en las nuevas instituciones democráticas fue una de las cuestiones clave de estas jornadas.

Por primera vez se expresarán con claridad posturas diferenciadas al respecto. Para un sector, el movimiento feminista se delinea como un grupo de presión que como tal no aspira a la consecución del poder ni a su ejercicio,

por consiguiente, no habría lugar para la participación. Para otra parte, la autoexclusión suponía la marginación y la reclusión en un **gueto**.

Desde esta última postura se reivindica ya la necesidad de los Institutos de la Mujer como una obligación de los Gobiernos y de las instituciones en línea con las demandas de los organismos internacionales.

El 24 de mayo de 1986 se celebró en Zarauz un seminario bajo el título “la problemática de la mujer en las Instituciones de Euskadi” con el objetivo de instar a las instituciones vascas a desarrollar la competencia estatutaria que permitía la puesta en marcha de políticas específicas orientadas a una integración social y económica de las mujeres siguiendo las directrices que la Comunidad Económica Europea marcaba a través de sus Directivas y Programas.

La competencia emanaba de esa referencia clave del Estatuto de Autonomía, artículo 10, apartado 39, que posibilitaba la creación de un mecanismo institucional para trabajar por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el País Vasco en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural.

A éste seminario fuimos invitadas mujeres que veníamos desarrollando un trabajo tanto a título individual como dentro las instituciones, en partidos políticos, sindicatos, medios de comunicación, como era mi caso, y grupos de mujeres. Se trataba, por tanto, de una representación plural de las mujeres vascas. El seminario al que acudimos cerca de 80 mujeres se articuló en torno a ponencias que recogían problemáticas muy variadas.

Sin embargo, el debate más importante giró en torno a la exigencia política de crear un mecanismo institucional en la C.A.V.

Al finalizar las Jornadas se constituyó un Comité de seguimiento del Seminario “Mujer e Instituciones” con el fin de exponer las conclusiones al Gobierno Vasco y a los diversos grupos parlamentarios, con el propósito de conseguir la presentación de una Proposición de Ley. Durante aquellos meses, y con motivo de la proximidad de las elecciones al Parlamento Vasco, las conclusiones fueron presentadas a los máximos responsables de los distintos partidos políticos, así como al Lehendakari. Todos ellos se mostraron favorables con la creación del Instituto Vasco de la Mujer.

Un año más tarde, el Seminario se volvía a reunir en Zarauz. Sus participantes denunciaron la actitud de los partidos políticos por su falta de sensibilidad ante los problemas de las mujeres y la escasa atención que habían recibido éstos en sus programas electorales. Se recordaba su compromiso de impulsar la creación del Instituto Vasco de la Mujer. La labor de las mujeres concienciadas presentes en ese momento en el Parlamento Vasco va a ser decisiva ya que recordaron con sus voces el incumplimiento del compromiso electoral que, con diferentes matices, habían adquirido prácticamente todos los partidos políticos.



Juan Luis Martínez Ordorika, Viceconsejero de Trabajo y Seguridad Social, Txaro Arteaga y el Lehendakari Ardanza en la reunión que dio lugar a la creación de Emakunde (1988)



Reunión del Consejo de Dirección por primera vez en la sede de Emakunde, en la sala del Centro de Documentación (1989)

A partir de ese momento comienza la elaboración del anteproyecto de Ley sobre la creación del Instituto. La proposición de Ley fue presentada de manera conjunta por todos los grupos parlamentarios y finalmente, el día 5 de febrero de 1988 el Parlamento Vasco aprobó la Ley de creación del Instituto Vasco de la Mujer/Emakumearen Euskal Erakundea.

A pesar de mi compromiso con los temas que nos afectaban a las mujeres, en los que venía trabajando desde diferentes movimientos sociales y desde el altavoz que me proporcionaba la radio donde trabajaba entonces Herri-Irratia, Radio Popular de San Sebastián, no entraba dentro de mis planes dirigir el nuevo organismo que se creaba, pero me lo propusieron y acepté. Pensé que era un privilegio poder influir en un cambio social que creía necesario.

Todo estaba por hacer, apenas existían experiencias, los organismos internacionales como la ONU y la UE instaban a todos los gobiernos a crear estructuras para trabajar a favor de la igualdad. Era la primera vez en la historia que las demandas de las mujeres iban a incorporarse a las agendas públicas, había que pasar de la teoría a la práctica y no había referentes.

Como dijo el Lehendakari Ardanza, el Instituto era una incógnita que había que definir y articular y a ello nos pusimos con ilusión y responsabilidad y con muchas ganas de trabajar; que es como creo que hay que abordar los proyectos en los que crees.

He utilizado el plural porque mi primer cometido fue empezar a formar equipo y lo hice junto con Itziar Fernández Mendizábal como Secretaria General de Instituto. Su experiencia en la administración fue vital en el desarrollo de lo que pronto se llamaría ya Emakunde/Instituto Vasco de la mujer.

El cambio de nombre fue aprobado por el Consejo de Dirección, a propuesta nuestra, puesto que queríamos que sobre todo se conociera con un nombre euskaldun que se identificara fácilmente, diferenciándose de otros organismos.

Veinte años después creo que se ha conseguido, puesto que Emakunde es ya reconocido en los foros Europeos e Internacionales y por supuesto en nuestro país.

Pero las Instituciones y los Organismos se sustentan en personas y formar un buen equipo fue nuestro primer cometido. Comenzamos con un reducido número de personas que fue ampliándose con los años, creciendo con nuevas incorporaciones y adquiriendo una mayor especialización. Emakunde no sería lo que es hoy si no es por la dedicación y profesionalidad de su gente, que ha dado en cada momento lo mejor de sí misma, y yo no me cansaré de agradecerse.

El fin esencial del Instituto, según la ley, es conseguir la igualdad real y efectiva de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social del País Vasco y lo configura como un organismo autónomo adscrito a la Presidencia o Lehendakaritza. El que ésta sea

la naturaleza jurídica de Emakunde, fue sin duda, un gran acierto de la ley ya que permitió un marco jurídico propio para el cumplimiento de las funciones que tenía como organismo de impulso y coordinación de las políticas públicas de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Por otro lado, su adscripción a la Lehendakaritza es un reflejo de la asunción de que éstas políticas implican a toda la administración y facilita la acción transversal y la coordinación y seguimiento de los Departamentos y organismos autónomos que componen el Gobierno Vasco, así como con la administración Foral y Local. Esta adscripción ha estado varias veces en cuestión a lo largo de estos años pero afortunadamente ha prevalecido la idea inicial, que se ha comprobado como más eficaz a la hora de desarrollar nuestro trabajo.



Inauguración de la sede de Emakunde (1990)

El que el Lehendakari del Gobierno Vasco, sea el presidente del Consejo de Dirección de Emakunde, ha sido muy importante por su implicación en todo el quehacer institucional y tengo que decir que los dos Lehendakaris con los que he trabajado, tanto José Antonio Ardanza como Juan José Ibarretxe han sido miembros muy activos del mismo.

El hecho de otorgarle personalidad jurídica y presupuesto propio ha dotado al organismo de un importante grado de autonomía tanto funcional como económica en el desarrollo de su labor y a pesar que la dotación económica

siempre la hemos considerado insuficiente, creo que le hemos sacado el máximo provecho.

En todo caso, resulta incomprensible que año tras año los informes de la ONU vengan a constatar la insuficiencia de las dotaciones que los gobiernos del mundo conceden a las políticas de igualdad, a pesar de ser consideradas como claves para avanzar en el nivel de progreso y civilización de una sociedad.

La Ley define las funciones del Instituto y basándonos en ellas configuramos un Instituto de impulso y no de gestión de programas. Nuestro objetivo era ser un elemento motor de las políticas a favor de la igualdad de mujeres y hombres y orientamos nuestro trabajo de dinamización y coordinación, por una parte hacia adentro de la administración vasca: Gobierno, Diputaciones Forales y Ayuntamientos y por otra, dada la complejidad y el alcance de los cambios sociales que se plantean hacia la sociedad en su conjunto, promoviendo y realizando actividades de sensibilización y mentalización social.

Para cubrir estos objetivos necesitábamos una herramienta eficaz y así nacieron los Planes de Acción Positiva para las mujeres en Euskadi que se han venido desarrollando a lo largo de estos años.

Los planes, han sido los programas vertebradores de las políticas de igualdad de mujeres y hombres a ejecutar por toda la Administración Vasca en todos sus niveles durante cada legislatura.

Desde la creación del Instituto han sido cuatro los que se han desarrollado. El primero en la legislatura 1991-1994, el segundo de 1995 a 1998, el tercero de 1999-2005 y el cuarto que está en vigor en este momento y fue aprobado por el Consejo de Gobierno en septiembre de 2006.

En la elaboración de estos planes se ha posibilitado una alta participación de profesionales que trabajan en distintos ámbitos, tanto en la propia administración, como en el sector privado, a través de entrevistas, seminarios o grupos de trabajo organizados para estudiar y debatir las medidas a proponer en cada área de actuación, presentadas en un primer borrador elaborado por Emakunde, así como una amplia participación social a través de las enmiendas y sugerencias que se han recogido en las fases de audiencia pública correspondientes a cada plan.

El primero (1991-94) respondía, principalmente a la filosofía de la igualdad de oportunidades y en este sentido centraba sus esfuerzos en los derechos y la promoción de las mujeres, posibilitar el acceso de éstas a aquellos ámbitos en los que su participación era baja, se trataba de remover los obstáculos que impedían o dificultaban ese acceso, el objetivo de las políticas eran las propias mujeres, era corregir su situación de discriminación.

La necesidad de actuar para prevenir la reproducción de esas situaciones estaba también muy presente en ese primer plan que ya insistía en el



Reunión del Consejo de Dirección (2006)

hecho de que son las políticas públicas en su conjunto las que afectan a la situación de las mujeres, en la necesidad de una actuación transversal desde los distintos ámbitos de competencia y de una nueva organización social en la que mujeres y hombres tuvieran una participación más equilibrada en los ámbitos público y privado.

Se llevaron a cabo numerosas actividades, 1.237 fueron las contabilizadas en la evaluación tras los cuatro años de vigencia, se realizaron campañas, guías, cursos... dirigidas a evitar el abandono temprano de los estudios por parte de las chicas, a diversificar sus elecciones vocacionales, a promover el acceso al empleo, por mencionar algunas. Los diversos estudios realizados por el Gobierno tanto específicamente sobre la evolución en la situación de las mujeres como otros más generales o sectoriales, en la medida que han ido incorporando entre sus variables el sexo, han permitido nuevos y más profundos análisis sobre la realidad familiar, social, económica, política, etc.: los avances logrados en el acceso de las mujeres a espacios anteriormente vedados han puesto de manifiesto nuevas realidades, nuevos problemas o tensiones sociales y han reforzado la necesidad de contemplar la intervención pública en su conjunto, yendo más allá y complementando las políticas y medidas específicas dirigidas a la igualdad de oportunidades.

Efectivamente el progresivo acceso de las mujeres al ejercicio efectivo de sus derechos, principalmente al empleo, tuvo la virtud de destapar la existencia de un enorme colectivo de trabajadoras, no reconocidas como

tales, cuyo trabajo es imprescindible al funcionamiento de toda la actividad social. Descubrió la gran mentira que ocultaba la famosa expresión “mi madre no trabaja” y puso en la agenda pública nuevos retos. De hecho fue en el periodo del primer plan cuando el Gobierno realizó por primera vez el estudio sobre el uso del tiempo en nuestra sociedad, estudio que permitió posteriormente el cálculo del valor económico del trabajo doméstico realizado en Euskadi, estudio pionero en Europa y realizado a partir de una metodología específica, establecida conjuntamente con otros cuatro países europeos.

Otros avances pusieron, también, de manifiesto nuevas realidades. El acceso de las mujeres a la educación, a la política, al empleo, etc. no era suficiente para alcanzar su igualdad, su presencia en esos ámbitos se limitaba a determinadas áreas, funciones, etc. y la segregación de mujeres y hombres en dos mundos diferentes, con oportunidades diferentes, se seguía manteniendo. Todo ello puso de manifiesto el sistema de género sobre el que se sustenta toda la organización social y la complejidad de los mecanismos que intervienen en su construcción o deconstrucción.

Por ello impulsar y reforzar la incorporación del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas de la política y a todos los niveles de gobierno sería uno de los ejes del segundo Plan, que por otra parte, mantenía también los objetivos de igualdad de oportunidades establecidos en el primero. Pero además de esto, el segundo Plan introduce un cambio cualitativo sustancial, una nueva perspectiva de la igualdad. Señala en su introducción que la igualdad entre mujeres y hombres, no es sólo un derecho justo y democrático sino una necesidad estratégica para la construcción política, social y económica de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Esta idea fue, también, uno de los avances cualitativos más significativos para las mujeres que se produjo en la Conferencia Mundial de Pekín, organizada por la ONU, celebrada en 1995, la toma de conciencia definitiva de que la sociedad del futuro y el pleno desarrollo económico y social no se producirán sin contar con la participación plena de las mujeres y por tanto la necesidad del empoderamiento de las mismas. Empoderamiento entendido como el proceso de toma de conciencia de las propias capacidades y el potencial de influir en el entorno, para obtener mayor acción política, social y cultural para responder a sus necesidades, proceso que va más allá del acceso de las mujeres a la toma de decisiones y que fue también uno de los ejes prioritarios del segundo Plan.

La evaluación de aquel segundo plan, realizada en 1999, mostró que la labor de impulso realizada por Emakunde estaba logrando que además del propio Instituto y los departamentos del Gobierno, las Diputaciones Forales y un número cada vez más elevado de ayuntamientos se implicasen en el trabajo por la igualdad de mujeres y hombres. Se identificaron y analizaron 2.840 actividades, muy por encima del doble de las realizadas en el periodo anterior correspondiente al primer plan. Estas actividades fueron variadas, tuvieron objetivos diversos y fueron dirigidas, también, a colectivos recepto-

res diferentes. Podemos destacar la amplia labor de sensibilización de información y de formación, dirigida a la sociedad en general, la adecuación y ampliación de recursos dirigidos a colectivos concretos en los que se manifiestan las situaciones de desigualdad y de discriminación de modo más agudo, las situaciones de pobreza, de maltrato, de dificultades de acceso al empleo, las situaciones de discriminación en el seno de las empresas, etc., numerosas actividades de formación dirigidas a profesionales, principalmente, de las administraciones y de la enseñanza y una extensa labor de fortalecimiento de las asociaciones de mujeres, a través del asesoramiento, de la formación y el apoyo, tanto técnico como económico, en el desarrollo de sus actividades.

Se había realizado un trabajo importante pero se observaba, también, una mayor tendencia al desarrollo de medidas específicas y una resistencia o mayor dificultad de avanzar en la línea de incorporar el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres a todas las políticas públicas. Avanzar en esta línea fue por tanto uno de los objetivos centrales perseguidos al preparar el tercer Plan de Acción Positiva para las mujeres en Euskadi, plan que fue aprobado en 1999 y en cuyo título se incorporó la expresión “Enfoque de género en las políticas públicas” a fin de resaltar la necesidad de esta nueva visión en las responsabilidades públicas. Empezaba a extenderse el uso de la palabra *Mainstreaming* para referirse a este modo de hacer. Por supuesto este tercer Plan no olvidaba la necesidad de seguir trabajando desde la acción positiva por los derechos de las mujeres, su empoderamiento y mayor participación social y política, ni tampoco otras muchas medidas relacionadas con todos los ámbitos de la vida: la cultura, la educación, el empleo, la salud, etc.

La evaluación del tercer Plan mostró que la Administración Vasca había seguido trabajando y ampliando y diversificado sus actuaciones. Cerca de 4.500 actuaciones, un aumento cercano al 70% con respecto al periodo anterior, una clara diversificación de las actuaciones, una mayor coordinación en las políticas y en los recursos y un cierto grado de *mainstreaming*, aún de forma tímida, en las políticas sectoriales y generales y un interés e implicación creciente por la incorporación de las mujeres y la igualdad en el ámbito de las empresas y organizaciones privadas.

La amplia labor de sensibilización realizada en torno a la toma de conciencia del interés y beneficio social de la igualdad de mujeres y hombres, de formación de profesionales, junto a la creación de mecanismos institucionales dirigidos a la coordinación y desarrollo de políticas de igualdad nos permitieron pensar que se habían conseguido crear las condiciones suficientes para abordar una Ley (máxima expresión del compromiso político) de Igualdad de mujeres y hombres.

Y este fue el siguiente reto que abordamos. Su proceso de elaboración fue largo, abierto y transparente. Fueron más de tres años de trabajo en los que se hizo un esfuerzo considerable para posibilitar la confluencia del mayor número de opiniones y puntos de vista al objeto de conseguir un texto lo más

consensuado y mejor posible. De hecho, la Ley fue el resultado de un intenso trabajo de reflexión, debate, consulta y negociación, liderado por Emakunde y que contó con la participación de todos los departamentos del Gobierno Vasco, del resto de las administraciones públicas vascas, de personas expertas en la materia, así como de colectivos y organizaciones políticas y sociales, entre las que ocuparon un lugar preponderante las asociaciones de mujeres. Dicho trabajo previo facilitó que la ley contara a su favor con un amplio apoyo de los diferentes sectores sociales y políticos, lo que quedó de manifiesto al ser aprobada por amplia mayoría del Parlamento Vasco.

La aprobación de la Ley el 18 de febrero de 2005 posibilitó que la Comunidad Autónoma de Euskadi se dotara de un instrumento jurídico fundamental de cara a favorecer avances sustanciales en el camino hacia la igualdad de mujeres y hombres.

Se trata de una Ley de carácter transversal, integral, instrumental, progresista, innovadora y dual en cuanto al tipo de preceptos que contiene.

Es transversal, porque afecta al resto de las políticas públicas sectoriales como educación, empleo, sanidad, función pública, cultura, bienestar social, medio ambiente, etc.

Es integral, ya que, en el marco de las competencias que dispone la Comunidad Autónoma, aborda el fenómeno de la discriminación de las mujeres de forma global y multisectorial, incidiendo en los distintos ámbitos en que dicha discriminación se genera y manifiesta.

Es instrumental, porque, como su título indica, es una ley “para” la igualdad, es decir, no es un fin en sí misma sino un medio, ya que un problema histórico, estructural y multidimensional como la desigualdad entre mujeres y hombres no puede ser resuelto únicamente a través de una intervención legislativa, por muy intensa que ésta sea. Ahora bien, la Ley no es suficiente, pero sí necesaria.

Es progresista, en la medida que no es una Ley conservadora que quiera mantener el *statu quo*, sino que pretende transformar la sociedad actual para hacerla más justa e igualitaria y, a tal fin, plantea una reorganización y modificación de la forma actuar de los poderes públicos vascos. Prueba de ello es que modifica leyes sectoriales que por su naturaleza tienen un carácter troncal en el ordenamiento jurídico vasco como las leyes electorales de la Comunidad, la Ley de Gobierno, la Ley de la Función Pública Vasca, la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda de Euskadi o la Ley contra la Exclusión Social.

Es innovadora, ya que incorpora medidas desconocidas hasta ahora en las normas reguladoras de esta materia. En este sentido, destaca por su carácter pionero en la regulación del *mainstreaming de género*. De hecho, una gran parte de su articulado se dirige a la creación de estructuras y a la adopción de medidas concretas y de calado con el fin de garantizar la inte-



Presentación de la *Declaración Internacional de Mujeres a Favor del Proceso de Paz Vasco* a la Presidenta del Parlamento Vasco, Izaskun Bilbao (2006)

gración efectiva y sistemática de la perspectiva de género en la actuación de los poderes y administraciones públicas vascas.

Y es dual, en cuanto al tipo de preceptos que contiene, en tanto que, por un lado, formula principios generales de carácter programático que tienen por objeto servir como presupuestos jurídicos habilitantes para un posterior desarrollo reglamentario y, por otro lado, incorpora normas de aplicación directa que crean derechos y obligaciones concretas.

Tras la aprobación de la **Ley para la igualdad de mujeres y hombres**, finalizada la legislatura, en julio de 2005 cogió mi relevo al frente de Emakunde Izaskun Moyua Pinillos, que durante los últimos seis años venía siendo la Secretaria General del Instituto.

A ella le está correspondiendo el liderazgo de la ejecución de esta Ley que ya está en marcha.

En su desarrollo se ha aprobado el IV Plan para la igualdad de mujeres y hombres para la VIII legislatura, que recoge más de 600 acciones concretas propuestas para hacer realidad 69 objetivos tendentes a lograr la igualdad real entre mujeres y hombres. A partir de las directrices que marca el plan, el Gobierno Vasco, las Diputaciones y los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar sus propios planes de igualdad. Planes en los que deben determinar y concretar los procesos, plazos y recursos necesarios para alcanzar los objetivos señalados por el plan.

La aprobación de la **Ley para la igualdad de mujeres y hombres** confiere a este IV plan un mayor nivel de concreción en los objetivos.

Así trata de impulsar el cumplimiento, desarrollo e implantación del articulado de la ley y avanzar hacia una mayor concreción de la orientación de las políticas públicas.

Se ha creado la Defensoría para la Igualdad a cuyo frente está Maite Erro Jauregi. La Defensoría es un órgano que tiene como fin defender a la ciudadanía ante discriminaciones por razón de sexo que se produzcan en el ámbito privado. Su atención está dirigida a cualquier persona discriminada directa o indirectamente en razón de sexo, a asociaciones, organizaciones y personas jurídicas que tengan entre sus fines velar por el cumplimiento del principio de igualdad de trato de mujeres y hombres.

Asimismo, la Ley ha dotado a Emakunde de nuevas tareas referidas principalmente a informar de los planes de acción que se vayan a realizar en el ámbito local y foral, nuevas funciones de coordinación entre las unidades de igualdad, evaluaciones de impacto de género, etc. así que tienen que ir adecuándose a esas nuevas responsabilidades y están reforzando y creando estructuras para un desarrollo más eficaz de la norma.

Siguen trabajando también con las asociaciones de mujeres. Potenciar el tejido asociativo y propiciar estructuras de encuentro entre el Instituto y las asociaciones de mujeres ha sido otro de nuestros objetivos prioritarios. Ya en desarrollo de los Planes de Acción Positiva se creó en 1998, aunque venía funcionando a título provisional desde varios años antes, la Comisión Consultiva que pretendía ser un cauce de comunicación entre el Instituto y las Asociaciones de mujeres y posibilitar un espacio común donde realizar propuestas y aportaciones.

Esta comisión estaba adscrita a Emakunde, pero la Ley avanza en el sentido que obliga a la administración a

promover la creación de una entidad que ofrezca un cauce de libre adhesión para la participación efectiva de las mujeres y del movimiento asociativo en el desarrollo de las políticas sociales, económicas y culturales y sea una interlocución válida ante las administraciones públicas vascas en materia de igualdad de mujeres y hombres.

En cumplimiento de ese mandato, ha impulsado a través de la “Comisión Consultiva” un proceso de participación abierto a todas las asociaciones de mujeres de la Comunidad y ha elaborado un borrador del *Anteproyecto de Ley de Creación del Consejo Vasco de las mujeres para la igualdad* que actualmente sigue los trámites administrativos necesarios para su definitiva aprobación por el Consejo de Gobierno y Posterior envío al parlamento.

Este nuevo organismo abrirá un nuevo cauce de participación para las mujeres y el movimiento asociativo. En él serán miembros de pleno derecho

con voz y voto las asociaciones y federaciones constituidas por éstas y/o entidades que estén debidamente inscritas, que no persigan fines lucrativos, que incorporen en sus fines estatutarios la promoción activa de la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres y acrediten su actividad a este fin; las secciones de mujeres o áreas de igualdad de las demás asociaciones de carácter social que tengan reconocida estatutariamente su autonomía funcional en todo lo que afecta al ámbito de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres; las entidades u organismo colegiados consultivos dependientes o vinculados a las administraciones forales o locales que tengan como fin la participación social y la representación de los intereses de las mujeres.

Entre las funciones del futuro Consejo Vasco de las Mujeres para la Igualdad se encuentran las de proponer medidas y formular sugerencias a los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres, mediante la realización de estudios, emisión de informes u otros medios; emitir informes preceptivos respecto de proyectos de leyes, reglamentos y planes que elabore la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de igualdad de mujeres y hombres, participar en la elaboración y seguimiento de los Presupuestos Generales de la CAV por lo que a su ámbito de actuación se refiere; o promover la comunicación, cooperación y coordinación entre las asociaciones de mujeres, entre otras funciones.

Se sigue actuando también en materia de violencia contra las mujeres, otro objetivo donde los avances han sido espectaculares, con programas de intervención pioneros en el Estado, que culminaron el 18 de octubre de 2001 con **El acuerdo Interinstitucional para la mejora de la atención a las mujeres víctimas del maltrato doméstico y agresiones sexuales**, impulsado y coordinado desde Emakunde y que completaba y mejoraba otros convenios de coordinación que ya existían desde 1993. Se trataba de un acuerdo en el que participaban todas las Instituciones de la C.A.V. implicadas en este tema.

El objetivo: garantizar a las mujeres que sufren este tipo de violencia una asistencia lo más integral y coordinada posible.

En éste acuerdo se articulaban unas pautas y criterios de actuación homogéneos para las y los profesionales que intervienen en estos casos.

Hoy en día es la C.A.V. todas las víctimas de maltrato en función de género, tienen garantizada, en caso de urgencia, una asistencia pública y gratuita las 24 horas del día. Esta intervención comprende la atención policial y judicial, la asistencia sanitaria, letrada, así como el acceso y acompañamiento a un alojamiento.

Junto a estos recursos, para situaciones de urgencia, la C.A.V. dispone de una importante red de servicios públicos gratuitos que prestan a las mujeres víctimas de violencia: ayuda psicológica, jurídica, económica, social, de empleo y alojamiento.

En el marco de este acuerdo, que ha servido como un elemento catalizador con relación a la intervención de todos los poderes públicos vascos en esta materia, se han realizado otras actuaciones de carácter conjunto e institucional entre las que puede citarse el **Plan de seguridad** aprobado en noviembre de 2002 que sin circunscribirse únicamente a la perspectiva policial plantea un conjunto de 17 medidas divididas en cuatro ámbitos de intervención: La información a las víctimas y la protección en los ámbitos policial, social y en el proceso judicial.



Arantza Madariaga (Secretaria General) e Izaskun Moyua (Directora) en la Presentación de Sare 2006

También se está impulsando, fortaleciendo y coordinando la labor que Berdinsarea (Red de municipios vascos por la igualdad y contra la violencia) viene realizando y se continúan llevando a cabo numerosas actividades de concienciación, formación y sensibilización a todos los niveles, principalmente en educación (Programa Nahiko).

Cada vez son más las empresas que obtienen el reconocimiento del Gobierno Vasco como “entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”. La red de empresas que trabajan por la igualdad se consolida y continúa el proceso de formación y acreditación de consultorías en esta materia: el objetivo final es la homologación como empresas consultoras en igualdad de oportunidades de un número suficiente de consultoras que puedan en un futuro inmediato, prestar asistencia técnica a otras empresas en sus procesos internos de diagnóstico y diseño de medidas y planes para la igualdad.

Finalmente, y por no extenderme más, diré que partiendo de la constatación de que en el camino hacia la igualdad es necesaria la participación de los hombres, se han venido realizando a lo largo de estos años actividades para incorporarles a éste proceso de cambio social.

A proyectos como Aukeran (1997), para el fomento de la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y familiar en la que participaron numerosos Ayuntamientos, siguieron otros como el Congreso internacional “Los hombres ante el nuevo orden social”, celebrado en Donostia en Junio de 2001, en el que se reunieron 400 personas para analizar el papel de los hombres en el cambio del milenio. También el Congreso Sare 2007, se centró en estas cuestiones, con el propósito de analizar la incidencia de los modelos tradicionales de masculinidad en la vida cotidiana de mujeres y hombres.

La iniciativa más reciente en éste ámbito es “Gizonduz” nacida en 2007 bajo el lema “La igualdad te hace más hombre”, Emakunde y el Gobierno Vasco la estructuraron en 19 medidas dirigidas, sobre todo a la población masculina.

En fin, Emakunde, tras veinte años de andadura continúa trabajando para que como dice su actual directora, Izaskun Moyua Pinillos “todo el mundo reme en la misma dirección”.

Estoy convencida de que ésta es una navegación sin retorno y que éste país tiene la ruta marcada y el rumbo orientado en la buena dirección.



Txaro Arteaga Ansa³

3. Para cualquier dirección sobre publicaciones y documentos referentes a Emakunde/Instituto Vasco de la mujer ver: www.emakunde.es.